

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-0928-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

PARA: Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos
Subprocuradora de Asesoría de uso y Ocupación de Suelo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE
GESTIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO

ASUNTO: Requerimiento de Información. EXP. PM No. 2024-00469

En respuesta al Documento No. GADDMQ-PM-2024-0826-O

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante oficio No. GADDMQ- PM-2024-0826-O de 27 de febrero de 2024, sobre los temas y acciones realizadas en la comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, al respecto me permito señalar:

1. ANTECEDENTES.-

1.1 Mediante oficio No. GADDMQ-PM-2024-0826-O de 27 de febrero de 2024, la Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, solicita a la Subprocuradora de Asesoría General, se remita un informe respecto a los puntos tratados en la sesión de comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizada el día 17 de febrero de 2024, a las 10h00.

1.2.- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2024-0440-O de 16 de febrero de 2024, cuya copia adjunto, la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano del DMQ, remite la convocatoria para la sesión Ordinaria No. 0017, a realizarse el día 21 de febrero de 2024, a las 10h00, en la sala de sesiones No. 2 del Concejo, oficio que se encuentra dirigido a los señores concejales, al Presidente del Comité de Seguridad del Centro Histórico, a la Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y a la Procuraduría Metropolitana.

1.3.- En el día y hora señalados en la convocatoria, asiste a la comisión, un funcionario delegado por parte de la Subprocuraduría de Asesoría General. La sesión se da inicio formalmente a las 10H12, con la presencia de la mayoría de los señores Concejales y de los funcionarios delegados por parte de la Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y de la Procuraduría Metropolitana.

1.4.- Conforme consta del Orden del Día los puntos a tratar son los siguientes:

1. Comisión General para recibir al señor Mentor Gabriel Carranza Durán representante del Comité de Seguridad del Centro Histórico para tratar sobre problemas de seguridad del sector y plantear posibles alternativas de solución.

2. Tratamiento del Proyecto de OM que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas. Proponente: ex Concejál

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-0928-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Omar Cevallos, requerimiento de informes previo a solicitar el archivo del proyecto normativo.

3. Tratamiento del Proyecto de OM que incorpora el subsistema de protección integral a los ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas. Proponente: ex Concejala Laura Altamirano, requerimiento de informes previo a solicitar el archivo del proyecto normativo.

2. INFORME SOBRE LOS PUNTOS TRATADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

La señora Presidenta de la Comisión, una vez realizada las solemnidades iniciales de apertura, da inicio formal al desarrollo de los puntos establecidos en el Orden del Día, conforme lo siguiente:

- En relación al punto Uno (1), no se desarrolla por cuanto el señor Mentor Gabriel Carranza Durán, representante del Comité de Seguridad del Centro Histórico, no asistió a esta sesión; razón por la cual, se tomó nota del particular y se continuo con los siguientes puntos.
- En relación al punto Dos (2), la presidenta de la comisión, toma la palabra y señala que, por cuanto "*el Proyecto de OM que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas*", se va a solicitar su archivo, se requiere que, en el término de ocho días, tanto la Procuraduría como la Secretaria General de Seguridad, presenten sus informes jurídico y técnico, moción que es sometida a votación, siendo aceptada por unanimidad.
- En relación al punto Tres (3), la presidenta de la comisión, toma la palabra y señala que, por cuanto "*el Proyecto de OM que incorpora el subsistema de protección integral a los ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas*", se va a solicitar su archivo, se requiere que, en el término de cinco días, tanto la Procuraduría como la Secretaria General de Seguridad, presenten sus informes jurídico y técnico, moción que es sometida a votación, siendo aceptada por unanimidad.
- Sin más puntos que tratar se clausura la sesión a las 10h30.

De lo cumplido en la sesión 0017 de la comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se elaboró la Ayuda Memoria respectiva, cuya copia adjunto.

Posteriormente se ha realizado un acercamiento con el señor asesor de la Presidenta de la comisión, quien ha señalado los motivos por los cuales se requiere el archivo de los dos proyectos de Ordenanza, siendo los siguientes:

- En relación con el punto Dos (2) esto es el que "*regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas*", se mociona su archivo, porque estas regulaciones ya se hallan contempladas en el Código Municipal actual.

Revisada la normativa del Código Municipal en cuanto a responsabilidades y sanciones por el mal uso de los espacios públicos, se establece que en los artículos 2937.14; 3764 y siguientes; 3804;

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-0928-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

4104 y siguientes; y, 4125 y siguientes, se encuentran citadas dichas disposiciones.

- En relación con el punto Tres (3) esto es que se “*incorpora el subsistema de protección integral a los ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas*”; se indica que, su fundamento para el archivo, está sustentado en los informes técnicos emitidos por la Secretaria de Inclusión Social y de Seguridad y Movilidad, cuyas copias adjunto para su conocimiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paola Anabel Crespo Enríquez
SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL -FUNCIONARIO DIRECTIVO 3
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL

Referencias:

- GADDMQ-PM-2024-0826-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-0503-O (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-0440-O (2).pdf
- informe_sis_proyecto_de zonas de riesgo(1).pdf
- informe_tecnico SSyG riesgos LA.pdf
- 0017 ORDINARIA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.docx

Copia:

Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. Juan Diego Jácome Ordoñez
Funcionario Directivo 5
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Novoa Velarde	rn	PM-SAG	2024-02-28	
Aprobado por: Paola Anabel Crespo Enríquez	pc	PM-SAG	2024-02-28	

